

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.237/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Cecilia Mariel MARTINEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior "Arturo CAPDEVILLA" de Cruz del Eje, Córdoba;

QUE a Fs. 35 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 37 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 38 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 39 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 42 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

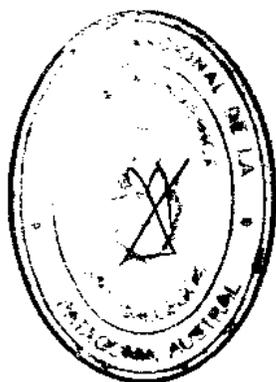
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia Mariel MARTINEZ (D.N.I. N° 33.020.831) en la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra I y Álgebra II de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior "Arturo CAPDEVILLA" de Cruz del Eje, Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cecilia Mariel MARTINEZ (D.N.I. N° 33.020.831) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior "Arturo CAPDEVILLA" de Cruz del Eje, Córdoba.-





///-2-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cecilia Mariel MARTINEZ deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 38, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

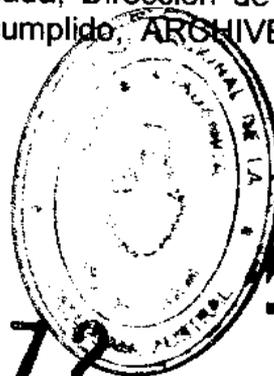
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Cecilia Mariel MARTINEZ (D.N.I. N° 33.020.831) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemáticas del Instituto de Enseñanza Superior "Arturo CAPDEVILLA" de Cruz del Eje, Córdoba.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DISPOSICION N°

472



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG